



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Acuerdo de 4 de Mayo de 2021, del Coordinador del Área de Enseñanza Superior del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), designado como instructor para el procedimiento de adjudicación de 2 becas predoctorales dirigidas a Licenciados y/o Graduados recientes para investigar en Astrofísica y realizar una tesis doctoral en Francia e Italia, convocada bajo los auspicios de los Acuerdos internacionales de Cooperación en Astrofísica en los observatorios del IAC, entre el IAC y el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS-INSU) y entre el IAC y el Istituto Nazionale di Astrofisica (INAF).

La Comisión de Evaluación, ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria y elevado el informe de la evaluación efectuada al órgano instructor.

De acuerdo con lo establecido en el apartado de Criterios de Selección de la convocatoria, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en el mencionado apartado y por el valor que se ha asignado a los mismos, teniendo en cuenta la adecuación de los méritos a los temas y contenidos de las becas.

El órgano instructor una vez examinado el informe de la Comisión de Evaluación, formula la presente propuesta de Resolución PROVISIONAL:

Primero. - La Comisión de Evaluación establece que, para superar el proceso de evaluación, será necesaria una puntuación de 30 puntos como mínimo.

Segundo.- Aprobar las relaciones ordenadas propuestas por la Comisión de Evaluación, que se relacionan en el anexo I.

Tercero. - La presente propuesta de Resolución provisional de méritos del concurso, se publicará en la dirección de internet <https://www.iac.es>

Cuarto. Que se abre un plazo de tres (días) hábiles para la presentación de reclamaciones por parte de los candidatos.

Quinto. - Que dichas reclamaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección: reclamaense@iac.es.

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, o directamente ante la Sala Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente comunicación en La Laguna, a 20 de Julio de 2022.

El Coordinador del Área de Enseñanza Superior,

Dr. Basilio Ruiz Cobo



ANEXO I- Propuesta de Resolución Provisional de Valoración

**“Programa de Becas Internacionales del Instituto de Astrofísica de Canarias 2021”
para Licenciados y/o Graduados recientes para investigar en Astrofísica y realizar una
tesis doctoral en Reino Unido e Italia.**

APELLIDOS	NOMBRE	(a) (máx. 80)	(b) (máx. 10)	(c) (máx. 10)	PUNT. TOTAL
MARTÍNEZ SEBASTIÁN	Carlos	44,38	5,5	1	50,88
COLOMA PUGA	Miguel	39,29	2	3	44,29
LAZA RAMOS	Andrés	31,56	6	2	39,56
URBÁN GUTIÉRREZ	Jorge Francisco	37,34	1,5	0,5	39,34
BARRENA LLORÀ	Carla	33,96	4,5	0	38,46
EXÓSITO MÁRQUEZ	Julen	37,66	0,5	0	38,16
ORTE GARCÍA	Maialen	35,31	2,25	0	37,56
SANTOS GARCÍA	Alejandro	32,56	3	0	35,56
SOSA GUILLÉN	Paula	32,38	2	0	34,38
HERVELLA SEOANE	Kiara	32,53	0,5	0	33,03
TOMARU	Adina María	30,93	1	0	31,93
GARCÍA BETHENCOURT	Guasimara	31,40	0,5	0	31,90
SANTOS TORRES	Judith	26,99	1,5	0,6	29,09
DE CASTRO CABALLERO	Carmelo	26,61	1	0	27,61

Epígrafes:

- a) **El título o títulos académicos de los aspirantes (licenciatura, máster, etc.): expediente académico del candidato, teniendo especialmente en cuenta las asignaturas de grado y postgrado más relevantes para los contratos ofertados, así como el número de convocatorias y años invertidos en la consecución de los créditos y el número de créditos que se acreditan para la baremación. Hasta 80 puntos.**
- b) **Publicaciones en revistas especializadas, contribuciones y trabajos equiparables, conocimiento de idiomas, principalmente el inglés, conocimiento de técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, participación en proyectos de investigación y otros méritos equivalentes. Hasta 10 puntos.**
- c) **Becas de investigación o colaboración recibidas, obtenidas en convocatorias competitivas y asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación. Hasta 10 puntos.**